

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 11972

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 448 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 22 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Once

Navideña Pampa Ingeniero” organizada doña Pamela Toloza Burgos, a realizarse el día 23DIC2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Once Navideña Pampa Ingeniero”* organizada doña Pamela Toloza Burgos, a realizarse el día 23DIC2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

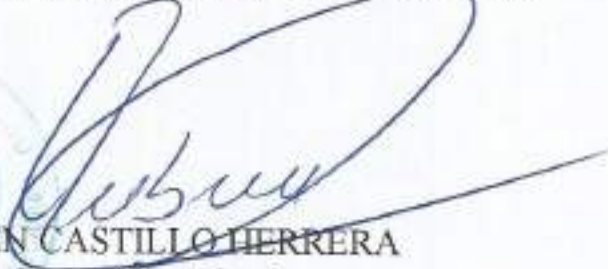
PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 13 HOJA N.º 3/3

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Pamela Toloza Burgos
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

22 de diciembre de 2022, 16:50

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

CC: "carrascoloslago@gmail.com" <carrascoloslago@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>> **BRN3C2AF4ADC665_0000118660.pdf**
953K



937

ORD. N°

ANT: Carta solicitud de fecha 15.12.2022.-

MAT: Solicita informe policial.

Angol, 19 DIC 2022

DE : SR. ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual doña PAMELA TOLOZA BURGOS, Presidenta Mesa Social Trabajo "Todos Contamos", ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada ONCE NAVIDEÑA PAMPA INGENIERO, la cual se desarrollaría el día ~~viernes 23 de diciembre de 2022~~, desde las 18:00 hasta las 20:00 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.


ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APStm/L-

Distrib

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



Angol, 14 de noviembre de 2022.

Señora
ANDREA PARRA SAUTEREL
 Delegada Presidencial
 Delegación Provincia de Malleco
Presente

La que suscribe Pamela Toloza Burgos, en su calidad de Presidenta de la Mesa Social de Trabajo "Todos Contamos", a petición de sus socios y vecinos del Sector Pampa Ingeniero viene a solicitar a usted lo siguiente.

Con motivo de las celebraciones de fin de año y en un gesto de unidad después de una larga pandemia se pretende realizar una actividad con los niños y vecinos del sector Pampa Ingeniero, consistente en juegos, concursos y música para compartir una once familiar.

Esta actividad se desea realizar el día viernes 23 de diciembre de 18:00 a 22:00 horas y por ello solicitamos favor autorizar el cierre del pasaje Los Maquis entre Chacabuco y Rancagua entre las 17:30 y 23:00 horas. (hora de montaje de equipos y mesas).

Agradeciendo desde ya y esperando una pronta respuesta a esta solicitud, saluda atentamente a usted.


PAMELA TOLOZA BURGOS
 Presidenta
 Mesa Social de Trabajo "Todos Contamos"

*Mesa Social de Trabajo
 Todos Contamos
 Noviembre 2018
 Angol*

Distribución:

- Sra. Andrea Parra Sauterel, Delegada Presidencial.
- Archivo Mesa Social.



Los Maquis N°805 - Fono: +569 94016311
 Email: mesasocialangol@gmail.com

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 937, de fecha 09 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 236-f

ANGOL, 21 de diciembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES

: Oficio N° 937, de fecha 09 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS

: Estudiar la factibilidad para utilizar los espacios públicos donde se realizará la actividad denominada "ONCE NAVIDEÑA PAMPA INGENIERO", a realizarse el día viernes 23 de diciembre, desde las 18:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES

: Requerimiento presentado por la Sra. Pamela Toloza Burgos, Presidenta Mesa Social de Trabajo "Todos Contamos".

4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento

: El evento, consiste en una actividad, denominada "ONCE NAVIDEÑA PAMPA INGENIERO", a realizarse el día viernes 23 de diciembre, desde las 18:00 horas, en el Sector Pampa Ingeniero, por lo que para su correcto desarrollo se solicita el cierre de Pasaje los Maquis, entre Chacabuco y Rancagua desde las 17:30 a 23:00 horas.

4.2.) Días de realización

: 23 de diciembre de 2022.



4.3) Programación y recorridos : a) Día 23.12.2022

a.1) Horario

Hora Inicio: 18:00 horas.

Hora Término: 22:00 horas.

5.-CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VÍAS.

- | | | |
|---|---|--|
| 5.1) Calzadas | : | La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación. |
| 5.2) Bermas | : | No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular. |
| 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. | : | Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales. |
| 5.4) Uso del suelo | : | Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con Locales Comerciales, inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal. |
| 5.5) Visibilidad | : | La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida. |
| 5.6) Visual | : | No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales. |
| 5.7) Volumen vehicular y peatonal. | : | Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas con anterioridad, a raíz del registro de actividades que se realizan todos los años en esta ciudad, constatándose un volumen vehicular bajo, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad baja y el tránsito de baja congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general al tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna. |
| 5.8) Señalización | : | La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización. |
| 5.9) Accidentabilidad. | : | Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar. |



6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "ONCE NAVIDEÑA PAMPA INGENIERO", a realizarse el día viernes 23 de diciembre, desde las 18:00 horas, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se requiere que los organizadores y participantes de la referida actividad, adopten el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.
- d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Vto.....Bno

EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

